

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS			
REQUERIMIENTO	N° 109 -2025-SGOPEYP/GDU/MDP		FECHA: 09/06/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N°231		PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
23.11.15	04.07.02	41	No mayor a cinco (05) días	INTERACCION DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300106	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT): CONTRATACIÓN DE BIENES

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. JOSE MOGROVEJO ENTRE EL PSJE, GALILEO GALILEI Y AV. 28 DE JULIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA “LA PONDEROSA” DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
2. **FINALIDAD PUBLICA:** ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. JOSE MOGROVEJO ENTRE EL PSJE, GALILEO GALILEI Y AV. 28 DE JULIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA “LA PONDEROSA” DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, así esta SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS con el mantenimiento de la infraestructura pública del Distrito de Pucusana
3. **ANTECEDENTES:** Según lo estipula el MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son funciones de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, planificar, organizar, conducir y controlar los planes, programas, proyectos y actividades que efectúa la Municipalidad Distrital de Pucusana en materia de Desarrollo Urbano, catastro, edificaciones y habilitaciones Urbanas. Asimismo, está encargado de la planificación, supervisión y ejecución de las actividades de inversión pública.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

OBJETIVO GENERAL: Atender la necesidad institucional de abastecimiento de materiales que permitan ejecutar las labores de mantenimiento vial.

OBJETIVO ESPECIFICO: Cumplir con las funciones asignadas a la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, fortaleciendo las estrategias institucionales de mejora de la infraestructura urbana.

5. **ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

5.1. **DESCRIPCION DE LOS BIENES:**

5.1.1. Características Técnicas

ITEM	CODIGO SIGA	BIEN	U.M	CANTIDAD
1	73.15.0004.0028	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	M3	376

5.1.2. **Condiciones de operación**

Los agregados deben estar aptos para ser usados inmediatamente en obra, no deben presentar humedad excesiva ni materiales contaminantes.

5.1.3. **Embalaje, rotulación o etiquetado**

No requiere embalaje. El proveedor deberá entregar una guía de remisión por cada despacho, identificando el tipo de agregado.

5.1.4. Transporte y Seguros

El proveedor asumirá el costo y la responsabilidad del transporte de los bienes hasta el almacén central de la Municipalidad, incluyendo el seguro en caso de daños o pérdida.

5.1.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

Los productos deben cumplir con la normativa técnica nacional vigente y con los estándares de seguridad y calidad que correspondan.

5.1.6. Normas Técnicas

Se deben cumplir las normas técnicas nacionales sobre calidad y seguridad para pinturas y disolventes.

5.1.7. Impacto Ambiental

Los materiales no deben contener componentes tóxicos que representen riesgos al ambiente o a la salud. El proveedor debe garantizar que los envases sean reciclables o de disposición segura.

5.1.8. Visita y muestras

No aplica.

5.1.9. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

5.1.10. Pruebas

De considerarse necesario, el área usuaria podrá solicitar pruebas de calidad de los materiales, las cuales serán realizadas por cuenta del proveedor.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Garantía comercial o técnica:

No aplica.

5.2.2. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.2.3. Muestras

No aplica.

5.2.4. Soporte Técnico

No aplica.

5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

5.4. Requisitos del proveedor y/o personal:

- Constancia de Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- El proveedor debe contar con actividad económica que guarde relación con el objetivo de la contratación.

- El proveedor no se encuentre inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

5.5. Acciones de Supervisión

5.6. **Lugar y plazo de ejecución de la prestación: LUGAR:** El bien será entregado en la AV. JOSE MOGROVEJO ENTRE EL PSJE, GALILEO GALILEI Y AV. 28 DE JULIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LA PONDEROSA" DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con la validación del responsable de almacén.

5.7. **PLAZO:** El bien será prestado hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra

5.8. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación de Supervisión deberá hacerse en un plazo que no excederá de los veinte (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, la DEC comunicará a la contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el cual no deberá ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicará la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo

5.9. **Forma y condiciones de pago:** La Municipalidad Distrital de Pucusana realizará la cancelación en un (01) solo pago, previa conformidad que otorgará el Residente de Obra, Supervisor o Inspector de Obra y la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

5.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.11. **Penalidades:** Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor será responsable conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

5.12 CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias se resolverán mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y artículo 330 del Reglamento.

5.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara no haber ofrecido ni dado beneficios indebidos y se compromete a actuar con transparencia, honestidad y a denunciar cualquier acto ilícito que observe.

5.14 RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento de obligaciones o por actos contrarios a la ley o al orden público, conforme al artículo 68 de la Ley de Contrataciones y al Código Civil.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> <i>Falta de participación de proveedores</i> 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> <i>Entrega de productos con características diferentes a las requeridas</i> 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	<i>Requerimientos técnicos muy específicos</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	<i>Plazos de entrega ajustados</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	X
		Alta	X	Alta	
	<i>Escasa difusión del proceso</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Base del proceso poco clara</i>	Baja		Baja	
Media		X	Media		
Alta			Alta	X	
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Falta de participación de proveedores</i> 	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Requerimientos técnicos muy específicos</i> 	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Plazos de entrega ajustados</i> 	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Escasa difusión del proceso</i> 	<i>Entidad contratante</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Base del proceso poco clara</i> 	<i>Entidad contratante</i>			